



CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE AUXILIAR DEL ÁREA PENAL.

La Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” CCAJAR es una organización no gubernamental con experiencia de 40 años en la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos desde una perspectiva de integralidad e interdependencia para contribuir en la lucha contra la impunidad, la protección y permanencia en el territorio así como la construcción de una sociedad democrática en paz y con justicia social en Colombia.

Auxiliares a vincular: Uno/a (1)

Cargo Requerido: Auxiliar jurídico - Área penal

Dedicación: Medio tiempo con horario a convenir con el abogado responsable de la coordinación del trabajo.

Disponibilidad: Inmediata

Lugar de Trabajo: Bogotá D.C.

Condiciones de contratación: Contrato laboral por el término de un (1) año.

Remuneración: Un salario mínimo legal mensual vigente.

Tipo de convocatoria: Semicerrada, presentación de hojas de vidas a través de integrantes del Colectivo de Abogados.

PERFIL DEL O LA CANDIDATA:

1. Estar cursando entre séptimo y octavo semestre de la carrera de derecho.
2. Con conocimientos de mecanismos y normativa internacional, constitucional y legal de protección a los derechos humanos.
3. Tener conocimientos teóricos del sistema penal acusatorio.
4. Manejo adecuado del régimen procedimental de la ley 600 de 2000 y de la ley 906 de 2004.
5. Con conocimientos generales acerca de la situación de derechos humanos en Colombia.
6. Capacidad de argumentación, redacción y generación de documentos jurídicos.
7. Habilidades para trabajar en equipo.
8. Vocación de servicio a la comunidad, sensibilidad por la defensa de los derechos humanos y el trabajo con víctimas de violencia sociopolítica.
9. Disponibilidad de acompañar procesos de formación a comunidades, organizaciones, defensores de derechos humanos y víctimas de graves violaciones a derechos humanos.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Habilidad para la comunicación e interlocución con organizaciones sociales.
- Buenas habilidades en digitación, redacción y excelente ortografía.

- Excelente manejo de recursos básicos de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).
- Capacidad ejecutiva de responder de manera eficaz a las tareas que se le asignan.
- Capacidad de análisis y organización de información y archivos.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.
- Excelente capacidad de comunicación y relaciones interpersonales.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona designada para el cargo apoyará la construcción de rutas, acciones y escritos jurídicos de diferente índole y hará seguimiento a los mismos. Organizará información, revisará expedientes en la oficina o en despachos judiciales y atenderá a las personas relacionadas con el trabajo designado. En general se espera que apoye al/a abogado/a a cargo en las tareas relacionadas con el litigio y desempeño jurídico de la oficina.

Los aspirantes deberán resolver el problema jurídico que se propone a continuación teniendo en cuenta los hechos del caso. El documento elaborado deberá ser allegado junto con la hoja de vida y es requisito obligatorio para aplicar al cargo:

Hechos del Caso:

El 13 de agosto de 1999 es asesinado Jaime Hernando Garzón Forero, abogado y humorista colombiano. Su ingreso en los medios de difusión nacional lo harían un personaje reconocido y el pionero del humor político en la televisión colombiana. Su trayectoria y cercanía a notables personalidades lo pusieron en un punto relevante de los procesos de paz entre los actores armados y en los procesos de liberación de secuestrados en poder de las FARC.

Jaime Garzón había denunciado que era víctima de amenazas contra su vida a causa de su trabajo como humorista. Hacia las 5:45 de la mañana del 13 de agosto de 1999 fue abordado por dos personas que se desplazaban en una moto en el barrio Quinta Paredes de Bogotá, quienes le propinaron disparos que acabaron con su vida de forma inmediata.

El exdirector del DAS José Miguel Narváez fue vinculado a la investigación en octubre de 2009, luego de que las declaraciones de algunos testigos señalaran su presunta participación. Meses después, en junio del año siguiente, ordenaron la medida cautelar de prisión preventiva por homicidio agravado.

En una trascendental decisión, la Fiscalía declaró que el asesinato del humorista fue un crimen de lesa humanidad. Para tomar esta decisión, el ente acusador tuvo en cuenta el contexto en el que se produjo el homicidio de Garzón. Precisó que la doctrina militar establecida para la época de los hechos tenía como objetivo combatir al enemigo interno, que era la subversión. Según la entidad, para lograr resultados en su lucha, la fuerza pública se alió con grupos paramilitares cometiendo graves violaciones a los derechos humanos y victimizando a defensores de derechos humanos. *“De lo precedente se infiere que el modus operandi común a los homicidios de defensores de derechos humanos consistió en que miembros de la fuerza pública, escudados en su lucha contrainsurgente, declararon objetivo legítimo a defensores de derechos humanos, con ocasión de su labor o por tener una postura crítica frente a sectores oficiales, información transmitida al máximo jefe de*

las AUC, Carlos Castaño Gil, quien ordenó a la banda sicarial la 'Terraza' ejecutar el homicidio", señaló el ente acusador.

Recientemente, el Juzgado Séptimo Especializado de Bogotá condenó a 30 años de prisión al exsubdirector del DAS, José Miguel Narváez, por su responsabilidad en el asesinato de Jaime Garzón Forero en calidad de determinador. Para el juez existen pruebas documentales y testimoniales que permiten inferir que el procesado instigó al máximo comandantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) para ordenar el asesinato.

Excomandantes paramilitares como Salvatore Mancuso y Fredy Rendón Herrera, alias 'El Alemán', declararon bajo la gravedad de juramento que Narváez -quien en ese momento trabajaba como profesor de la Escuela Militar- era una de las personas más cercanas a Castaño Gil.

En el expediente Garzón, entre otros nombres, figura el coronel en retiro del Ejército Jorge Eliécer Plazas Acevedo, quien habría alojado en Bogotá a 'Alex Sampetro', sicario que junto a alias 'Yilmar' apagó la vida del periodista.

Pregunta:

Teniendo en cuenta las modificaciones legislativas recientes resultado del Acuerdo de Paz que versan sobre crímenes cometidos en el marco del conflicto armado, así como parámetros constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, ¿Usted considera que el asesinato de Jaime Garzón debe ser competencia de la Jurisdicción Especial para la paz?

Fecha límite para la entrega de hoja de vida y solución al problema: Lunes 20 de agosto.

A través del correo electrónico auxpen4@cajar.org y administracion@cajar.org (Se acusará el recibido)

ASUNTO: CONVOCATORIA AUXILIAR JURÍDICO-LUIS GUILLERMO PEREZ

Mayor información: Teléfono: (57) (1) 7421313; Fax: (57) (1) 2824270

Entrevista:

El día martes 21 de agosto se informará a los interesados que cumplen con los requisitos la hora estipulada para la entrevista.

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2018.